

NORMAS BÁSICAS DE APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

(aprobadas en Junta de Centro del 21/05/2.012 y contempladas en los proyectos docentes de las asignaturas)

Los estudiantes universitarios deben asumir el compromiso de tener una presencia activa y corresponsable en la Universidad, deben conocer su Universidad, respetar sus Estatutos y demás normas de funcionamiento aprobadas por los procedimientos reglamentarios (R. D. 1791/2.010 de 30 de diciembre, por el que se Aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario); ello se concreta en el CES Cardenal Spínola CEU fundamentalmente en:

1. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad; así como respetar y aceptar el Proyecto Educativo del Centro basado en el Humanismo Cristiano.
2. Observar el debido respeto hacia todos los integrantes de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo y de servicios. No serán tolerados los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la Institución.
3. Respetar el nombre, los símbolos y emblemas de la Universidad y de sus Órganos, así como su debido uso.
4. Respetar los actos académicos de la Universidad, así como a los participantes en los mismos, sin menoscabo de su libre ejercicio de expresión y manifestación.
5. Abstenerse de fumar en el Campus (Orden 42/ 2.010), salvo en las zonas habilitadas debidamente indicadas.
6. Asistir a clase con puntualidad, cumpliendo y respetando los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro, omitiendo por completo las conductas potencialmente perturbadoras y/o pasivas respecto al estudio y, en concreto, el uso de cualquier procedimiento electrónico sin permiso del profesor y/o no destinadas al seguimiento académico de la asignatura que se imparte en ese momento.
7. Participar activa y positivamente en las actividades lectivas y en aquellas otras orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
8. No actuar de forma injustificada, perturbando con sus acciones el normal desarrollo de las actividades del Centro.
9. Apoyar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros, respetando sus horas de clases y seminarios, sobre todo en la entrada y salida de las aulas.
10. Mantener una actitud adecuada (por ej.: vestido, lenguaje, etc.) en toda actividad académica.
11. Hacer un uso adecuado de los recursos educativos, tecnológicos, de infraestructura y logística de que dispone el Centro para los procesos formativos, siendo responsable de los daños que su conducta ocasione, recayendo la responsabilidad subsidiaria en la persona designada como titular por parte del alumno.
12. Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la Universidad.
13. Llevar siempre consigo el Carnet de Estudiante del Centro, debiendo ser mostrado en las situaciones que lo requieran por las personas autorizadas, debidamente identificadas.